



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0129/01/23

Oficio N°: 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/0311/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 01 de febrero de 2023

EJIDO LAS DELICIAS CASCO
PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 23 de Enero de 2023, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 31 de Enero de 2023 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1419/2022 de fecha 25 de Mayo de 2022. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Ejido Las Delicias Casco	Ejido Las Delicias Casco	3818.3846	Ocosingo	Chiapas

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Marzo de 2028.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Ejido Las Delicias Casco

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	631150	1856935
2	629717	1857808
3	629716	1858960
4	630409	1860528
5	631879	1858963





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0129/01/23

Oficio N°: 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/0311/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 01 de febrero de 2023

6	633709	1860872
7	634617	1859833
8	634979	1859558
9	635371	1859443
10	636875	1859175
11	637173	1859076
12	637463	1858893
13	638575	1858604
14	638932	1858196
15	639364	1857862
16	639719	1857560
17	639806	1857459
18	639946	1857297
19	639599	1856839
20	639467	1856776
21	638689	1855639
22	638360	1855459
23	637622	1855376
24	637672	1854908
25	637536	1854525
26	637309	1854273
27	637150	1853997
28	636975	1853788
29	636562	1854030
30	636479	1854097
31	636112	1854246
32	635487	1854464
33	634710	1854748
34	633714	1855231
35	631347	1856783

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Ejido Las Delicias Casco

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	10/04/17	09/04/18	Pinus sp.	44.02	2818.32	Metros cúbicos v.t.a.

5a Poniente Norte No. 1207 Col. Barrio Niño de Atocha, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tels: (961) 617 50 02; www.gob.mx/semarnat



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0129/01/23

Oficio N°: 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/0311/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 01 de febrero de 2023

1	10/04/17	09/04/18	Quercus spp.	44.02	223.01	Metros cúbicos v.t.a.
2	10/04/18	09/04/19	Pinus sp.	49.54	2695.61	Metros cúbicos v.t.a.
2	10/04/18	09/04/19	Quercus spp.	49.54	544.01	Metros cúbicos v.t.a.
3	10/04/19	09/04/20	Pinus sp.	64.46	2659.58	Metros cúbicos v.t.a.
3	10/04/19	09/04/20	Quercus spp.	64.46	418.7	Metros cúbicos v.t.a.
4	10/04/20	09/04/21	Pinus sp.	48.91	2714.58	Metros cúbicos v.t.a.
4	10/04/20	09/04/21	Quercus spp.	48.91	282.9	Metros cúbicos v.t.a.
5	10/04/21	15/04/23	Pinus sp.	49.01	2793.31	Metros cúbicos v.t.a.
5	10/04/21	15/04/23	Quercus spp.	49.01	72.34	Metros cúbicos v.t.a.
6	16/04/23	31/03/24	Pinus sp.	61.74	2911.15	Metros cúbicos v.t.a.
6	16/04/23	31/03/24	Quercus spp.	61.74	1195.81	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/04/24	31/03/25	Pinus sp.	53.51	2830.72	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/04/24	31/03/25	Quercus spp.	53.51	804.96	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/04/25	31/03/26	Pinus sp.	38.87	2792.14	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/04/25	31/03/26	Quercus spp.	38.87	125.47	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/04/26	31/03/27	Pinus sp.	52.68	2807.34	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/04/26	31/03/27	Quercus spp.	52.68	981.51	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/04/27	31/03/28	Pinus sp.	37.62	2827.85	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/04/27	31/03/28	Quercus spp.	37.62	283.48	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Ejido Las Delicias Casco	500.36	32782.79

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos, se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
**Francisco
Villa**
100 años de su nacimiento

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0129/01/23

Oficio N°: 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/0311/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 01 de febrero de 2023

del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Ejido Las Delicias Casco	P-07-059-DEL-002/17

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	ZW 195

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: CONSULTORIA TECNICA FORESTAL Y AMBIENTAL DE SUR, S. C., con la inscripción en el R.F.N. Lib. CHIS T-VI Vol. 2 Núm. 1, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológica

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL

BIOL. GUADALUPE DE LA CRUZ GUILLÉN CHIAPAS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIAPAS, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. GUADALUPE DE LA CRUZ GUILLÉN, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Exp. 127.25S.712.10.3 -1/2017

Para el seguimiento o solicitudes relativas a este trámite, deberán indicar el número de Bitácora siguiente:

07/S5-0129/01/23

GCG / BFPA / CASL / ASO / yhl

